

(Señale con una X)

GRADO EN MEDICINA

GRADO EN BIOMEDICINA BÁSICA Y EXPERIMENTAL

D./D^a _____

Una vez dictada Resolución y comunicada al estudiante, se establecerá un plazo de 15 días hábiles para la regularización del expediente de matrícula, si procede.

Adicionalmente, dentro del mismo plazo de 15 días hábiles, **el estudiante podrá hacer uso de la posibilidad de ampliar matrícula en asignaturas que aún no hayan comenzado su periodo lectivo de clases** teniendo en cuenta los límites máximos previstos en el Reglamento General de Actividades Docentes (**artículo 21.2. y 3. de la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla reguladora de las normas de matrícula en los estudios oficiales de Grado y Master Universitario curso académico 2019/2020**).

Sevilla, a

Firma

Documentos que se acompañan:

(Señale con una X):

DNI/PASAPORTE/NIE

PROGRAMA DE LAS ASIGNATURAS APROBADAS CORRESPONDIENTES AL AÑO ACADÉMICO EN EL QUE FUERON SUPERADAS, SELLADAS POR EL CENTRO DE ORIGEN.

CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL

PLAN DE ESTUDIOS PUBLICADO EN EL BOE O Documento Verifica.

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y LOPDPyGDD (LO 3/2018) se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento de datos personales, "Gestión de estudiantes oficiales de la US" que tiene como finalidad la organización de la docencia y el estudio. El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal, y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con la normativa aplicable, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/c.i.gestionestudiantesoficialesmodif1.12.5.20ct.pdf>

Type your text

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE SEVILLA

Type your text